"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE EL PAGO DE HONORARIOS A LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, POR CONCEPTO DE SESION EXTRAORDINARIA, AGOSTO DE 2.024".

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y las facultades Constitucionales, en especial, las que le confiere el artículo 65 de la Ley 136 de 1994, Ley 617 de 2000, Ley 1368 de 2009, Ley 1551 de 2012, y el Decreto Nacional 3171 de 2004.

CONSIDERANDO:

Que los concejales en virtud de la Ley, tienen derecho a los Honorarios por razón de su asistencia a las Sesiones del Honorable Concejo Municipal.

Que el artículo 65 de la Ley 136 de 1994, Reglamentado parcialmente por el Decreto Nacional 3171 de 2004, establece el ***Reconocimiento de derechos*** de los miembros de los concejos de las entidades territoriales, teniendo derecho a reconocimiento de honorarios por la asistencia comprobada a las sesiones.

Que para el reconocimiento de honorarios de los Concejales, de acuerdo a la Ley 136 de 1994, se expedirá por la mesa directiva de la Corporación las respectivas Resoluciones y que serán publicadas en los medios oficiales de información existentes en el respectivo municipio.

Que se han determinado los Honorarios teniendo en cuenta la verificación de la asistencia de los honorables concejales del Municipio de Cartago, a la sesión Extraordinaria, previa revisión realizada por la Secretaría General, en la respectiva acta.

La Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Cartago, Valle del Cauca certificó, la liquidación correspondiente se realizó en virtud de lo establecido en la ley 1368 de 2009 Artículo 1°, la categoría segunda del Municipio determinada mediante Decreto Municipal N° 135 de octubre 04 de 2023, y teniendo en cuenta que los valores de los honorarios por sesión, se incrementa cada año en la variación del IPC obtenida en el año inmediatamente anterior certificada anualmente por el DANE

Que el valor a pagar por concepto de honorarios por sesión asistida por parte de los concejales del municipio para la vigencia 2024, corresponde a la suma de Cuatrocientos diecinueve mil Setecientos Cincuenta y Un Pesos **($419.751.00)**

Que el Alcalde Municipal de Cartago, mediante Decreto N° 163 expedido por el Alcalde Municipal el día 5 de agosto de 2.024 ***"POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, A SESION EXTRAORDINARIA"*** convoco al Honorable Concejo Municipal, a sesión extraordinaria por el término de un (1) día calendario. Para el viernes 9 de agosto de 2024, para que en forma exclusiva realice Sesión Solemne protocolaria de celebración de los 484 años de la fundación de la ciudad por el Mariscal Español JORGE ROBLEDO.

Por lo anteriormente expuesto,

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE EL PAGO DE HONORARIOS A LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, POR CONCEPTO DE SESION EXTRAORDINARIA, AGOSTO DE 2.024".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **RECONOCER** a los Honorables Concejales del Municipio de Cartago, Valle del Cauca, los Honorarios correspondientes a la asistencia de la Sesión Extraordinaria de agosto de 2.024, así:

Nº	CÉDULA DE CIUDADANIA	NOMBRE	Nº de Sesiones	Vr. Sesión	Vr. Honorarios
1	1.112.759.532	ALZATE ROMERO SANDRA VIVIANA	1	$419.751	$419.751
2	16.233.868	CANDELA VILLEGAS DIEGO EFREN	1	$419.751	$419.751
3	30.357.022	CORTES SERNA MARIA AYDEE	1	$419.751	$419.751
4	31.432.612	LEON PULGARIN ANGELICA	1	$419.751	$419.751
5	16.229.837	MARIN CANO HERNANDO	1	$419.751	$419.751
6	79.963.124	MEDINA QUINTERO FELIPE EDUARDO	1	$419.751	$419.751
7	14.570.151	MOLINA ARANGO MAURICIO	1	$419.751	$419.751
8	1.006.318.231	MONCADA RAMIREZ WILSON DAVID	1	$419.751	$419.751
9	1.112.778.338	MORILLO RINCON OSCAR ESTEBAN	1	$419.751	$419.751
10	31.434.944	ROBLES CORREA ANGELA MAGNOLIA	1	$419.751	$419.751
11	16.224.913	SERNA DELGADO JESUS ELIAS	1	$419.751	$419.751
12	16.234.230	SERNA MARTINEZ JHON FREDY	1	$419.751	$419.751
TOTAL					$5.037.012

ARTÍCULO TERCERO: **REMÍTASE** copia del presente Acto Administrativo a la Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Cartago, Valle del Cauca, con el fin de que se realice el respectivo pago.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Honorable Concejo Municipal de Cartago, Valle del Cauca, a los trece (13) días de agosto de 2.024.

H C MONTES VALENCIA JULIE VANESSA
Presidente

H C ALZATE ROMERO SANDRA VIVIANA
Primer Vicepresidente

H C LEON PULGARIN ANGELICA
Segundo Vicepresidente

ROJAS SANTANA DANIEL ALEJANDRO.
Secretario General.

Elaboró: Mario Fernando Román M – Auxiliar Administrativo.
Revisó: Daniel Alejandro Rojas Santana - Secretario General.
Aprobó: Julie Vanessa Montes Valencia - Presidente.
Archívese en: Resoluciones.